

A despacho, de la señora Juez, hoy 10 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

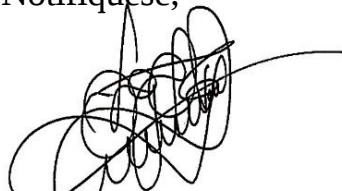
Pereira, Rda., once de noviembre de dos mil veintidós.

.- La comunicación recibida de la Oficina de Control Físico, y el informe de visita realizado al establecimiento de comercio ubicado en la calle 18 Nro. 6-18 Droguería Cafamiliar de esta ciudad, se agrega y deja en conocimiento de las partes.¹

Como las pruebas decretadas dentro del presente tramite fueron practicadas, se prescinde del término probatorio.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado por el término de cinco días a la parte para presentar sus alegatos de conclusión.

Notifíquese,

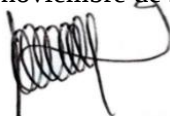


OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza
A

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No.182 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 15 de noviembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

¹ Pdf 43.

Pereira, 04 de noviembre de 2022

Señora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

No. 64251

Palacio De Justicia Of. 411-A

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

3147761

Pereira, Risaralda.



Asunto: Respondiendo a Oficio No.1913 de 2022. Acción Popular Rad.
66001-31-03-001-2022-00231-00.

Cordial saludo,

La Dirección de Control Físico, en uso de sus facultades legales de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas y protección sobre el espacio público en el Municipio de Pereira, se permite dar respuesta a la solicitud de información realizada mediante Oficio No.1913 de 2022, en los siguientes términos:

Se pone en su conocimiento que desde la Dirección de Control Físico se llevó a cabo visita técnica el día 08 de octubre de 2022 en la dirección Calle 19 # 5-20 de Pereira, donde funciona el establecimiento de comercio denominado YAYOS STORE PREMIUM.

De la citada diligencia se elaboró Informe Acta de Visita No.1118 del 14 de octubre de 2022, la cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes, así mismo se informa que caso de requerirse complementación y/o aclaración del análisis realizado, esta dependencia estará atenta a sus requerimientos.

Atentamente,



830 Dirección de Control Físico -35-

JORGE EDUARDO RESTREPO JARAMILLO

Reviso : EDUIN ALBERTO GUZMAN FRANCO-Contratista ✓

Anexos: [Acta de visita No 1118 CLL 19 No 5-20 YAYOS STORE PREMIUM \(1\) \(1\).pdf](#), [AP 2022-00231 YAYOS STORE calle 19 # 5-20 \(1\).pdf](#)

versión: 4

SOLICITUD: No 1913	FECHA DEL OFICIO/SOLICITUD: 14 septiembre 2022	FECHA DE VISITA: 08 Octubre 2022
DIRECCIÓN DEL LOTE O INMUEBLE: calle 19 No 5 - 20	BARRIO O VEREDA: Centro	COMUNA O CORREGIMIENTO: Centro
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL: 66001010500400007000	MATRÍCULA INMOBILIARIA: 290-0013561-87	

PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE: LUISA MARIA CASTANO ZAPATA	TEL:
RESPONSABLE: Yayos store premium	TEL:

INFRACCIÓN URBANÍSTICA SI: ☐ NO: ☒ POR DETERMINAR: ☐

En caso de evidenciar contravención urbanística, diligenciar:

CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA	☐	DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 TÍTULO XIV DEL URBANISMO CAPITULO I COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA ARTÍCULO 135
INCUMPLIMIENTO A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	☐	
OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO Y FRANJA VIAL	☐	DE ACUERDO A LA LEY 1801 DEL 2016 TÍTULO XIV DEL URBANISMO CAPITULO II DEL CIUDADANO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO ARTÍCULO 140
OCUPACIÓN INDEBIDA POR ASENTAMIENTOS INFORMALES	☐	
OCUPACIÓN INDEBIDA SUELOS DE PROTECCIÓN	☐	

En la ciudad de Pereira, en la fecha y dirección anotadas se hicieron presente(s) en calidad de funcionario(s) y/o contratistas de la Dirección de Control Físico perteneciente a la Secretaría de Gobierno, con el fin de practicar diligencia y/o Asunto referenciado:**1. Ing Juan Esteban Rivera Velez**

Durante la cual, la Dirección de Control Físico en uso de sus facultades legales de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas y protección sobre el espacio público en el Municipio de Pereira, encontró los siguientes hallazgos:

Se realizó visita técnica en la calle 19 No 5 - 20 YAYOS STORE PREMIUM, predio identificado con ficha catastral No 66001010500400007000, con coordenadas 4°48'58.5"N 75°41'38.4"W. Por Radicado 66001-31-03-001-2022-00231-00 donde se pide presentar informacion de si dicho establecimiento de comercio cuenta actualmente con la adecuación necesaria para el acceso y tránsito de todos los usuarios; o si en su defecto, se omite lo nombrado en la ley 361 de 1997, referente a garantizar rampa de acceso al inmueble y de existir rampa consignara si ella cumple con normas respectivas para su adecuado funcionamiento.

Durante la inspeccion ocular en el local YAYOS STORE PREMIUM se evidencio que el local cuenta con un nivel de atencion comercial, el cual tiene un solo acceso en la calle 19. El acceso de la entrada cuenta con un escalon el cual tiene una altura en la parte lateral izquierda de 0,03m y en la parte lateral derecha de 0,27 m entre el nivel de anden peatonal y nivel de placa contrapiso del local. El local no cuenta con ningun tipo de rampa de acceso (Concreto o movil) para garantizar el ingreso a la instalacion de las personas con Movilidad reducida, incumpliendo con lo dispuesto en la NTC 4143 (Segunda actualización), donde para la accesibilidad al medio físico se debe garantizar rampa dentro del perímetro del predio y no en el espacio público, en funcion del desnivel encontrado en el acceso al establecimiento que se encuentra entre los 0,18 m a 0,30m se debe tener una pendiente longitudinal maxima del 10% con una longitud horizontal entre los 1,5m a 10m, logitud horizontal la cual debe ser desde el perímetro frontal del local comercial hacia adentro.

Para el ingreso al local se cuenta con una puerta batiente en vidrio de un vano libre de 1,50m, cumpliendo con lo establecido en la NTC 4960 donde se deben tener vanos libres de 0,80m. Dentro del establecimiento se pudo indentificar mediante medidas pasillos de 1,10m de ancho cumpliendo con lo establecido en la NTC 4140 donde el minimo son de 0,90m.

No se evidencian símbolos graficos de movilidad reducida como lo establece la NTC 4139 y NTC 4144.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbano **USO DEL SUELO:** Comercial o servicios**LICENCIA URBANÍSTICA (DECRETO 1077 DEL 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE COMPLEMENTEN Y/O MODIFIQUEN)****LICENCIA URBANÍSTICA:** SI: ☐ NO: ☐ EN TRÁMITE: ☐ **MODALIDAD:****RADICADO No / FECHA:** **CURADURÍA:****OTRAS AUTORIZACIONES:****OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO (LEY 1801 DEL 2016)****OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO:** SI: NO: x **ÁREA DE OCUPACIÓN E.P.:** No. ESTRUCTURAS:**DESMONTE DE ESTRUCTURAS:** SI: NO: x **ÁREA RECUPERADA:**

Firma Funcionario (S) y/o Contartistas

Nombre: Juan Esteban Rivera Velez

C.C. No. 1088035879

Firma Autoridad de Policía Competente

Nombre

C.C. No.

Vo.Bo. Director Operativo Control Físico

Nombre:

Cédula:

En calidad de:

Firma quien atiende la visita:

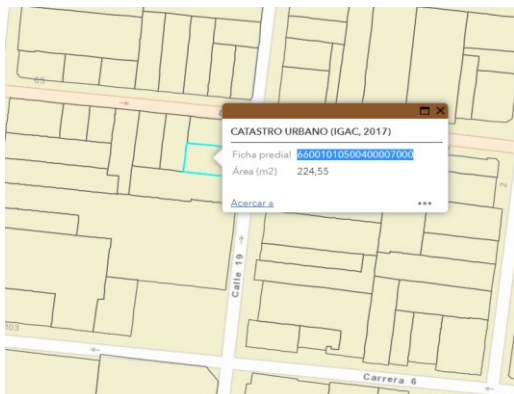
Info. contacto

NOTA: DE LAS OBSERVACIONES DE LA PRESENTA ACTA SE DA TRASLADO A LA AUTORIDAD DE POLICIA COMPETENTE SEGÚN LO NORMADO EN LA LEY 1801 DE 2016 ARTÍCULO 206 Y 216 Y DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN.



ALCALDÍA DE PEREIRA

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO:



FOTOGRAFIA GENERAL DEL PREDIO



REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO 1.



FOTO 2.



FOTO 3.

ANTECEDENTES

Oficio No.1913 DE 2022. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Acción Popular No.66001-31-03-001-2022-00231-00, Accionante: Sebastián Ramírez (CC.1.054.924.108) Accionado:YAYOS STORE PREMIUM. Establecimiento de comercio denominado "YAYOS STORE PREMIUM Pereira Centro" ubicado en la Calle 19 No.5-20 del Centro de Pereira;

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se remite al componente jurídico de la Dirección de Control Físico para respuesta al JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO
Se remite el acta de visita a la Dirección de Defensa Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes

Firma Funcionario(s)

Vo.Bo. Director Operativo Control Físico

Asunto: Respondiendo a Oficio No.1913 de 2022. Acción Popular Rad. 66001-31-03-001-2022-00231-00

Notificaciones Control Fisico <notificacionescontrolfisico@pereira.gov.co>

Mar 8/11/2022 15:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>;byrito-21@hotmail.com <byrito-21@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (941 KB)

JUZGADO PRIMERO CIVIL 64251_2022-11-04275348814.pdf; Acta de visita No 1118 CLL 19 No 5-20 YAYOS STORE PREMIUM (1) (1).pdf; YAYOS.pdf;

Para su conocimiento y competencia

JORGE EDUARDO RESTREPO JARAMILLO

Director de Control Físico

Secretaría de Gobierno